

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONCESIÓN DE
USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL
DENOMINADO: CAMPING COMUNAL "LOS NARANJOS"**

CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1

Pregunta 1.- F.DD.JJ.S.Ad.1- SOLICITUD DE ADMISION: va el formulario o nota redactada con el pedido de que nos considere oferentes? O ES INDISTINTO UNO U OTRO?.

Respuesta: Debe ir el Formulario del Pliego, o en su defecto uno formulario confeccionado digitalmente con el mismo Formato.

Pregunta 2.- F.DD.JJ.S.Ad.2: si no se cuenta con antecedentes no se acompaña?

Respuesta: Se debe acompañar el formulario con la leyenda "Sin antecedentes".

Pregunta 3.- F.DD.JJ.S.Ad.3: si no se cuenta con antecedentes no se acompaña?

Respuesta: Se debe acompañar el formulario con la leyenda "Sin antecedentes".

Pregunta 4.- Sobre 1: Punto B:

Punto 2: se necesita acta de asamblea para acreditar la autorización al representante legal para presentar la licitación? Caso afirmativo con que formalidades? Acta con certificación de firmas de los socios?

Respuesta: Si el representante legal se encuentra nombrado en algún Estatuto o Acta de la Sociedad con copia simple de la misma es suficiente para estar autorizado para presentarse en la licitación.

En caso de resultar ganadora de la licitación, se podrá solicitar copia certificada de la misma.

Punto 4.: Es suficiente el sello de inscripción en RPC que consta en el estatuto inscripto o es necesario certificado de subsistencia de la sociedad? Si el representante legal esta designado en el estatuto se necesita subsistencia de autoridades?

Respuesta: Con la constancia de inscripción sellada por el RCP es suficiente. Si el Representante Legal está designado en el Estatuto, no se necesita subsistencia de autoridades.

Puntos 10.1.6- 10.1.7 y 10.1.10: La firma del representante legal del oferente debe ir certificada en alguno de los instrumentos que se requieren?

Respuesta: Para la presentación en la licitación, con la firma del representante legal, acompañando acta de su designación es suficiente.



Comuna de *Arroyo Leyes*

Arroyo Leyes – Departamento La Capital

Provincia de **Santa Fe** "Cuna de la Constitución Nacional"

Creada por Ley Provincial N° 10.513 el 13 de Septiembre de 1990

En caso de que la empresa resulte ganadora de la licitación, oportunamente, se podrán solicitar las mismas certificadas.

Los puntos 10.1.6/ 10.1.7 y 10.1.10 pueden ir en un mismo instrumento o van todos por instrumento separados?

Respuesta: Deberán ser todos instrumentos separados.

Pregunta 5: Sobre 2: Las planillas van con firma simple o certificada?

Respuesta: Las planillas van con firma simple del representante legal, siempre acompañando la copia del acta o estatuto con su designación.

Pregunta 6: Sobre 3: Los instrumentos van con firma simple o certificada?

Respuesta: Las planillas van con firma simple del representante legal, siempre acompañando la copia del acta o estatuto con su designación.

Pregunta 7.- Artículo 18: FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS: Se consigna que la oferta se presentará en original y copia simple contenidas en 3 sobres. CONSULTA: se presentan 3 sobres con original y copia? o 6 sobres (3 de originales y 3 de copias)?.

Respuesta: Se deben presentar los 3 sobres, conteniendo los originales y las copias en cada uno, respectivamente. Diferenciando con sello, únicamente, las copias.

Pregunta 8.- Artículo 19: cuando dice hasta 30 puntos (por ej. SERVICIOS TURISTICOS PROPUESTOS: la si se ofrece hospedaje (30 ptos) más servicios turísticos (20 ptos) el máximo es 30?

Pregunta: El tema de la puntuación, en el caso de Servicios Turísticos, por ejemplo, se debe interpretar de la siguiente manera: Por las propuestas relacionadas a "Servicios Turísticos" se podrán conseguir un máximo de 30 puntos, pero a estos se puede aspirar con las propuestas de hospedajes. Ahora, si la propuesta sólo incluye otro tipo de servicios turísticos, sólo se podrá conseguir un máximo de 20 puntos.

Pregunta 9.- Hay que poner sello identificador de ORIGINAL y COPIA ¿?

Respuesta: El sello identificador deberá ponerse, únicamente, a las copias.